



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.-

VISTO lo dispuesto mediante resolución
N° 59/95 y,

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión,
se advierte que no fue contemplado en el mencionado decisio-
rio, la asignación de un vehículo para el Tribunal Oral de
Mar del Plata.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de
la resolución N° 59/95 y asignar un vehículo al mencionado
Tribunal.

2°) Asignar el vehículo marca Ford
Falcon, dominio C- 941. 216, al Tribunal Oral de Mar del
Plata.

3°) Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION